

Los accionistas y los acreedores pueden obtener, si lo desean, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de la fusión.

Madrid, 11 de julio de 2001.—Félix Ester Butragueño, Secretario del Consejo de Administración de «Tecnocom Telecomunicaciones y Energía, Sociedad Anónima», Eduardo Muñoz del Caz, Secretario del Consejo de Administración de «Euroinستا Telecom, Sociedad Limitada Unipersonal».—42.144. 1.ª 6-8-2001

TERRAL RESIDENCIAL, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de fecha 26 de julio de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la entidad y la aprobación del Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
473 H. P. deudor por div. conceptos	158.818
553 Ctas. ctes. con socios	8.836.292
572 Bancos	18.612
Total Activo	9.013.722
Pasivo:	
100 Capital social	10.000.000
112 Reserva legal	298.299
117 Reservas voluntarias	221.502
121 Resultados negativos ejercicios anteriores	- 1.279.531
129 Pérdidas y ganancias	- 226.548
Total Pasivo	9.013.722

Palma de Mallorca, 27 de julio de 2001.—El Liquidador de «Promociones Hiedra, Sociedad Limitada», representada por don Lorenzo Baquera Aguirre.—41.679.

TOLEDANO E HIJOS, S. L.

Se convoca Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria el día 4 de septiembre de 2001, a las once horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria al día siguiente en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2000.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Cualquier partícipe podrá examinar, en el domicilio social, la documentación que ha de ser objeto de deliberación de la Junta, o solicitar su envío gratuito.

Madrid, 23 de julio de 2001.—El Administrador solidario.—41.880.

TRAHER, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

VALORES FORTUNY, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Traher, Sociedad Limitada» y «Valores Fortuny, Sociedad Limitada», celebradas el día 20 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad «Traher, Sociedad Limitada» mediante la aportación a «Valores Fortuny, Sociedad Limi-

tada», de las 432.668 participaciones de la sociedad «Tráficos y Finanzas, Sociedad Limitada», propiedad de la primera, a cambio de la titularidad de 188.315 nuevas participaciones que se crearon por ese importe total en la ampliación de capital de «Valores Fortuny, Sociedad Limitada, sociedad beneficiaria de la escisión.

Que la operación anteriormente descrita conllevará una reducción del capital social de «Traher, Sociedad Limitada» que el importe del valor en el que tenía contabilizada su participación en «Tráficos y Finanzas, Sociedad Limitada». La fecha a partir de la cual «Valores Fortuny, Sociedad Limitada», tendrá derecho a participar en las ganancias sociales de «Tráficos y Finanzas, Sociedad Limitada» será el 1 de enero de 2001. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad escindida, propias de la parte del patrimonio que se segrega, se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad beneficiaria a la que se ha traspasado dicho patrimonio será el día 1 de enero de 2001. No se otorgarán en la sociedad beneficiaria derechos especiales ni ventajas de ningún tipo, ni a los socios ni a los administradores. Que las Juntas, aprobaron como balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como a solicitar su entrega o envío gratuito, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 29 de julio de 2001.— El Secretario del Consejo de Administración de «Traher, Sociedad Limitada» y de «Valores Fortuny, Sociedad Limitada».—42.723. 1.ª 6-8-2001

TREVES ESPAÑA, S.A.U.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

TRETY, S. A.

(Sociedad absorbida)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que la Junta general de «Trety, Sociedad Anónima», en su reunión de 30 de junio de 2.001, acordó reducir el capital social en 588.980 euros, quedando fijado en 5.300.820 euros, mediante la amortización de 19.600 acciones propias en autocartera, las números 701 al 1200, 2401 al 2900, 4401 al 4900, 6401 al 6800, 6901 al 7000, 14001 al 16400, 17001 al 17600, 23801 al 25700, 38801 al 44400, 161521 al 167200 y 170581 al 172000, todos inclusive, y modificar en consecuencia el artículo 7.º de los Estatutos sociales, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 78 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De igual manera, y de acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de las citadas sociedades, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Treves España, Sociedad Anónima Unipersonal» de «Trety, Sociedad Anónima», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Como consecuencia de la fusión, la compañía «Treves España, Sociedad Anónima Unipersonal» cambió su denominación social por la de «Trety, Sociedad Anónima», modificando a tal efecto el artículo 1 de los Estatutos, asimismo amplió su objeto social modificando el artículo 2 de sus Estatutos, dejándolo redactado en los siguientes términos:

«Constituye el objeto de la Sociedad:

a) Todas las operaciones relacionadas directa o indirectamente con la adquisición de participaciones bajo cualquier forma, en cualquier empresa, así como la administración, gestión, control y desarrollo de estas participaciones. Podrá emplear

sus fondos para la creación, gestión y liquidación de un portfolio compuesto de títulos de todo tipo, participar en la creación, el desarrollo y el control de todo tipo de empresas adquiridas por cualquier título además de la gestión y el management de las mismas.

b) La fabricación y transformación de géneros textiles y plásticos y toda clase de materiales para aplicaciones en decoración y tapizados, así como la importación y exportación de tales productos».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en esta fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de ambas sociedades, así como el derecho de los acreedores de las sociedades fusionadas, a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Maçanet de la Selva (Girona), 23 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—42.680.

TUCAMOSA, S. A.

Convocatoria de la Junta general de la sociedad

Doña Antonia Vega, Administradora de «Tucamosa, Sociedad Anónima», convoca Junta general que se celebrará en el domicilio social el día 12 de septiembre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en segunda, el día 13 de septiembre a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta general de 30 de junio de 2000.

Segundo.—En su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000 e informe de gestión.

Tercero.—Renovación del cargo de Administrador, o en su caso, nombramiento de nuevo Administrador.

Cuarto.—Disolución, en vista del bloqueo social, de la sociedad.

Conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión.

Barcelona, 30 de julio de 2001.—La Administradora.—42.168.

TUCSE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida parcialmente)

APROFITAMENTS
HIDRAULICS ENERGETICS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que la Junta general universal de socios de «Tucse, Sociedad Limitada», de 30 de mayo de 2001, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de una unidad económica consistente en el negocio hidroeléctrico de la misma, que se traspasará en bloque a «Aprofitaments Hidraulics Energetics, Sociedad Limitada», a través del correspondiente aumento de capital en esta última, de conformidad con el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho de todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión y el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión parcial,